

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 385-2007.

Guatemala, 14 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó una modificación presupuestaria dentro de su actual Presupuesto de Egresos, la cual tiene como propósito la Construcción del Edificio para la Sede de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Izabal y Río Dulce -AMASURLI-, con la finalidad de fortalecer el control y vigilancia de los recursos naturales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. 1078 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los recursos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que deriven en la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C0-2 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
55	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	<u>1,600,000.00</u>	<u>1,600,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

mblb/MTVE




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,600,000.00</u>	<u>1,600,000.00</u>
Componentes de Inversión	<u>1,600,000.00</u>	<u>1,600,000.00</u>
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,600,000.00	
Categoría Programática "Proyecto"		1,600,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,600,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Ruby Balcegar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

